DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 06 de setiembre de 2018

Nota DOC/DA Nº 0623/2018

Señor
Abg. SANTIAGO JURE Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 12.971/2018** correspondiente a la **L.P.N. N° 34/2018 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RETARDO MENTAL – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018 - PLURIANUAL" – I.D. N° 340.863,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a las siguientes observaciones:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

Sobre el **Punto 1,** atendiendo a que en el Decreto N° 9037/2018 en su Art. 4 establece que:

> *Art. 4°.- Las disposiciones establecidas en el presente Decreto serán implementadas de forma inmediata y subsistirán hasta la asunción de las nuevas autoridades electas para el periodo de Gobierno 2018/2023.*

En este sentido, ya no correspondería contar con la autorización del Equipo Económico Nacional.

Además la comunicación de nuevas autoridades fué realizada a la DNCP según **Expediente N° 005432 de fecha 27/08/2018,** ingresada por Mesa de Entrada Manual.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre esta Licitación, de manera a proseguir con los trámites pertinentes y obtener así el respectivo Código de Contratación.

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. PABLO LEZCANO – Director
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas